

**Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)**

**REPÚBLICA DEL PARAGUAY**  
**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**  
**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

**GUÍA DE BASES Y CONDICIONES CONVOCATORIAS**  
**AUTOGESTIONADAS**  
**INTERCAMBIO ESTUDIANTIL INTERNACIONAL A NIVEL DE GRADO**

Recursos para la Fase II del Programa Nacional de Becas de Posgrado para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación

DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ



**TETÁ VIRU**  
**HOHONDAPY**  
Mocovícha  
Ministerio de  
**HACIENDA**



**TEKOMBO'E H**  
**TEMBIKUAA**  
Mocovícha  
Ministerio de  
**EDUCACIÓN**  
**Y CIENCIAS**



**MBA'E APOPY**  
**AKÁRAPU'ARÁ**  
Mocovícha  
Secretaría  
**TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN**  
**DEL DESARROLLO ECONÓMICO**  
**Y SOCIAL**

 **CONSEJO NACIONAL**  
**DE CIENCIA**  
**Y TECNOLOGÍA**  
CONACYT

**Feei**  
Fondo para la Excelencia de  
la Educación y la Investigación

**2020**



Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

ÍNDICE

GUÍA DE BASES Y CONDICIONES .....	4
FICHA TÉCNICA PRIMER SEMESTRE 2020 .....	4
FICHA TÉCNICA SEGUNDO SEMESTRE 2020 .....	5
CAPITULO I: INTRODUCCIÓN - DISPOSICIONES INICIALES .....	6
1. DIFUSIÓN Y PLAZOS.....	7
2. PRESUPUESTO HABILITADO .....	7
3. FINANCIAMIENTO Y DURACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS.....	7
4. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN .....	8
CAPITULO II: POSTULACIÓN A UNA BECA .....	9
5. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES.....	9
6. POSTULACIÓN .....	10
6.4. INCOMPATIBILIDADES PARA POSTULAR.....	11
7. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN .....	12
7.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN .....	12
7.2. POSTULACIONES SELECCIONADAS.....	16
8. APELACIÓN .....	16
CAPITULO III: FORMALIZACIÓN, BENEFICIOS Y OBLIGACIONES .....	16
9. BENEFICIOS.....	16
10. CONTRATO.....	17
11. OBLIGACIONES DEL BECARIO .....	19
CAPITULO IV: RETORNO Y PERMANENCIA .....	20
12. PLAZO MÁXIMO PARA RETORNAR AL PAÍS.....	20
14. OBLIGACIONES DE RETORNO AL PAÍS Y PERMANENCIA .....	20
CAPITULO V- DOCUMENTOS RELACIONADOS.....	21



**Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)**

**SIGLAS Y ABREVIATURAS**

AE	Agencias Especializadas
CCE	Comité de Coordinación Estratégica
CE	Comité de Evaluación
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación
CyT	Ciencia y Tecnología
STEM	Science, Technology, Engineering y Mathematics
GBC	Guía de bases y condiciones
FEEI	Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación
MEC	Ministerio de Educación y Ciencias
MH	Ministerio de Hacienda
ROP	Reglamento Operativo del Programa
STP	Secretaría Técnica de Planificación
UEP	Unidad Ejecutora del Programa



Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

GUÍA DE BASES Y CONDICIONES

FICHA TÉCNICA PRIMER SEMESTRE 2020

CONVOCATORIA ID: 03  FEBRERO 2020	ETAPAS/ DOCUMENTOS	DISPONIBILIDAD/ PLAZOS	LUGAR
	Publicación de GBC de postulación	25/02/2020	www.becal.gov.py
	Sistema de Postulación Instrumento del CONACYT (SPI) - CVPY	Semana del 09/03/2020	www.becal.gov.py
	Cierre de la convocatoria.	17/05/2020	SPI CONACYT
	Comunicación de lista de preseleccionados a entrevistas	17/06/2020	Email a preseleccionados y seleccionados. Listado en: www.becal.gov.py
	Publicación de lista de seleccionados	30/06/2020	
	Firmas de contratos	07/2020	Oficina BECAL
	MODALIDAD	<input checked="" type="checkbox"/> AUTO GESTIONADA	
TIPO DE BECA/ ESTUDIO A FINANCIAR	Becas de Intercambio Estudiantil Internacional a Nivel De Grado Autogestionada		
RANKINGS A UTILIZARSE COMO REFERENCIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ QS World Universities Ranking</li> <li>✓ The Times Higher Education World University Rankings</li> <li>✓ Academic Ranking of World Universities (ARWU)</li> </ul> <p><b>OBS: La UBA no será elegible debido a la situación de becarios con estudios pendientes de finalización.</b></p>		
CUPOS DE SUPLENCIAS	<input checked="" type="checkbox"/> 5 (cinco)		
FINANCIAMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/> Fondo para la Excelencia de la Educación e Innovación (FEEI)		
PAGINA WEB	<a href="http://www.becal.gov.py">www.becal.gov.py</a>		
REDES SOCIALES	TWITTER: @becalpy – FACEBOOK: @becalparaguay		
CONSULTAS SOBRE LA CONVOCATORIA	<a href="mailto:consultasbecariosenelexterior@hacienda.gov.py">consultasbecariosenelexterior@hacienda.gov.py</a>		
MESA PARA CONSULTAS PERSONALIZADAS	Abierta a los postulantes todos los días de 13:00 a 15:00 horas Oficina del Programa, ubicada en calle Estrella N° 345, primer piso, Ministerio de Hacienda, Asunción.		

Estrella 345 c/ Chile 1er Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



TETĀ VIRU  
MOHENDAPY  
Moeromandcha  
Ministerio de  
HACIENDA



TEKOMBO'E H  
TEMBIKUAA  
Moeromandcha  
Ministerio de  
EDUCACIÓN  
Y CIENCIAS



MBA'E APOPY  
AKĀRAPU'ĀRĀ  
Moeromandcha  
Ministerio  
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN  
DEL DESARROLLO ECONÓMICO  
Y SOCIAL

CONSEJO NACIONAL  
DE CIENCIA  
Y TECNOLOGÍA  
CONACYT

**FEEI**  
Fondo para la Excelencia de  
la Educación y la Investigación



**Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)**

**FICHA TÉCNICA SEGUNDO SEMESTRE 2020**

<b>CONVOCATORIA ID: 04</b>  <b>SEPTIEMBRE 2020</b>	<b>ETAPAS/ DOCUMENTOS</b>	<b>DISPONIBILIDAD/ PLAZOS</b>	<b>LUGAR</b>
	Publicación de GBC de postulación	25/02/2020	www.becal.gov.py
	Sistema de Postulación Instrumento del CONACYT (SPI) - CVPY	09/2020	www.becal.gov.py
	Cierre de la convocatoria.	15/11/2020	SPI CONACYT
	Comunicación de lista de preseleccionados a entrevistas	11/12/2020	Email a preseleccionados y seleccionados. Listado en: www.becal.gov.py
	Publicación de lista de seleccionados	29/12/2020	
	Firmas de contratos	01/2021	Oficina BECAL
<b>MODALIDAD</b>	<input checked="" type="checkbox"/> AUTO GESTIONADA		
<b>TIPO DE BECA/ ESTUDIO A FINANCIAR</b>	Becas de Intercambio Estudiantil Internacional a Nivel De Grado Autogestionada		
<b>RANKINGS A UTILIZARSE COMO REFERENCIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ QS World Universities Ranking</li> <li>✓ The Times Higher Education World University Rankings</li> <li>✓ Academic Ranking of World Universities (ARWU)</li> </ul> <p><b>OBS: La UBA no será elegible debido a la situación de becarios con estudios pendientes de finalización.</b></p>		
<b>CUPOS DE SUPLENCIAS</b>	<input checked="" type="checkbox"/> 5 (cinco)		
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Fondo para la Excelencia de la Educación e Innovación (FEEI)		
<b>PAGINA WEB</b>	<a href="http://www.becal.gov.py">www.becal.gov.py</a>		
<b>REDES SOCIALES</b>	TWITTER: @becalpy – FACEBOOK: @becalparaguay		
<b>CONSULTAS SOBRE LA CONVOCATORIA</b>	consultasbecariosenelexterior@hacienda.gov.py Teléfono: 021 440 007		
<b>MESA PARA CONSULTAS PERSONALIZADAS</b>	Abierta a los postulantes todos los días de 13:00 a 15:00 horas Oficina del Programa, ubicada en calle Estrella N° 345, primer piso, Ministerio de Hacienda, Asunción.		

Estrella 345 c/ Chile 1er Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
Y CIENCIA



MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN  
Y CIENCIA



NBA E APOPY  
ARĀNAPU ĀRĀ  
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN  
DEL DESARROLLO ECONÓMICO  
Y SOCIAL

CONSEJO NACIONAL  
DE CIENCIA  
Y TECNOLOGÍA



**Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)**

**CAPITULO I: INTRODUCCIÓN - DISPOSICIONES INICIALES**

El objetivo general del Programa "Recursos para la Fase II del Programa Nacional de Becas de Posgrado para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación "Don Carlos Antonio López" (BECAL)" es contribuir a aumentar los niveles de generación y aplicación de conocimiento en las áreas de Ciencia y Tecnología, como en el ámbito de la educación, a través de estándares más elevados al momento de la oferta del Capital Humano Avanzado.

Las becas de intercambio estudiantil internacional a nivel de grado implican la oportunidad para el estudiante que esté cursando una carrera universitaria a conocer otras universidades y facultades, mallas curriculares, cuerpos docentes y compañeros de aula, posibilitando ampliar horizontes y proyecciones en la experiencia académica, sea a través de la realización de un semestre académico o incluso mediante la participación en investigación y/o pasantías profesionales que le permitan la identificación de futuras áreas de especialización.

De igual forma implica tanto para las Universidades y como para el Programa, identificar de forma temprana alumnos destacados que luego puedan ser partes de las opciones de posgrado.

La comprensión y seguimiento de los pasos detallados forman parte del proceso de selección.

La interpretación de la Guía de Bases y Condiciones (GBC) del Programa Nacional de Becas incluye lo siguiente:

- 1.1. Postularse a las becas implicará el conocimiento y aceptación definitiva de las GBC establecidas en la presente convocatoria, sobre las cuales el candidato no podrá alegar su desconocimiento.
- 1.2. El Comité de Evaluación (CE) tiene la potestad de tomar como inválidas postulaciones que tengan errores, sobre todo, en área de ciencia y tipo de becas al cual se postula. Solo se aceptarán postulaciones que cumplan con la presente GBC, el incumplimiento de ésta será causal para declararlas inadmisibles.
- 1.3. La omisión o declaración falsa de información en cualquier parte del proceso de evaluación, selección o desarrollo de la beca, serán causales para excluir al postulante o becario.
- 1.4. Las postulaciones incompletas, así como aquellas que presenten documentación ilegible quedarán excluidas del proceso de evaluación y selección por parte de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP). A la hora de postulación, se recomienda **tomar suficientes precauciones** para que la información registrada **no contenga errores**, principalmente los datos básicos de Nombres y apellidos completos, número de cédula de identidad y correo electrónico al cual se remitirán notificaciones.
- 1.5. La UEP del Programa se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de esta GBC, en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre su contenido y aplicación.
- 1.6. Las situaciones no contempladas en esta convocatoria serán consideradas por la UEP y sometidas a la aprobación del Comité de Coordinación Estratégica (CCE).
- 1.7. La UEP, con previo visto bueno del CCE, se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente GBC, los cuales serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web [www.becal.gov.py](http://www.becal.gov.py).

A partir de tu postulación, las comunicaciones se realizarán principalmente vía email. Por favor, tomar las precauciones para que el email que declares esté sin errores y puedas acceder a él diariamente.

**Estrella 345 c/ Chile 1er Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007**



**TETĀ VIRU**  
**MOHENDĀPY**  
Mosterondcha  
Ministerio de  
HACIENDA



**TEKOMBO'E H**  
**TIMBIKUĀA**  
Mosterondcha  
Ministerio de  
EDUCACIÓN  
Y CIENCIAS



**MBA'E APOPY**  
**AKĀRAPU'ĀRĀ**  
Mosterondcha  
Sector  
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN  
DEL DESARROLLO ECONÓMICO  
Y SOCIAL

**CONSEJO NACIONAL**  
**DE CIENCIA**  
Y **TECNOLOGÍA**  
CONACYT



Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

**1. DIFUSIÓN Y PLAZOS**

La presente convocatoria será publicada en:

MEDIO
Página web <a href="http://www.becal.gov.py">www.becal.gov.py</a>
Redes sociales
Presencia en medios sin costos (radio, TV, prensa)
Charlas informativas en capitales departamentales, universidades.
Otros medios. Según invitación

**2. PRESUPUESTO HABILITADO**

TIPO DE BECA	PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO EN USD 2020	CANTIDAD APROXIMADA DE BECAS A OTORGAR 2020
Becas de Intercambio Estudiantil Internacional a Nivel De Grado	380.000	38

Esta convocatoria considerará para cada beca individual, las condiciones y características especificadas en el capítulo Beneficios.

TIPO DE BECA	PRIMER SEMESTRE 2020		SEGUNDO SEMESTRE 2020	
	PRESUPUESTO USD	N° BECAS	PRESUPUESTO USD	N° BECAS
Becas de Intercambio Estudiantil Internacional a Nivel Grado	200.000	20	180.000	18

En caso de que el becario no utilice el presupuesto máximo según el tipo de beca, el remanente será utilizado para financiar otras becas.

**3. FINANCIAMIENTO Y DURACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS**

BECA	DURACIÓN DE BENEFICIOS	PRESUPUESTO MÁXIMO POR BECA	OBSERVACIÓN
Becas de Intercambio Estudiantil Internacional a Nivel De Grado	Máximo de seis (6) meses.-	USD 10.000* (diez mil dólares de los Estados Unidos de América).	Contados desde el ingreso del becario al programa de estudios (firma del contrato) y sujeto al rendimiento y resultados académicos obtenidos, además del cumplimiento de las demás obligaciones establecidas en la presente GBC.

Estrella 345 c/ Chile 1er Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007

**Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)**

Cuando el programa de estudios supera el plazo de cobertura de la beca o supera el monto máximo asignado a cada tipo de beca, el becario deberá presentar una **Declaración Jurada** en la que certifica que asume los costos de estudios restantes.

\*Para los programas Paulo Freire, AUGM y Marca se otorgarán los beneficios estipulados en la sección BENEFICIOS.

**4. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Para esta convocatoria, según se encuentra establecido en el ROP Art. 2 inciso g), serán invitados y podrán conformar el Comité de Evaluación:

DETALLE
Representantes de la UEP
Instituciones vinculadas- Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)
Instituciones vinculadas - Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP)
Instituciones vinculadas - Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
Otros. PRONII, investigadores.

Estrella 345 c/ Chile 1er Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



**TETĀ VIRU MOHENDAPY**  
Mreemankcha  
Ministerio de  
HACIENDA



**TEKOMRO'E H**  
TEMBIKUĀA  
Mreemankcha  
Ministerio de  
EDUCACIÓN  
Y CIENCIAS



**MBA'E APOPY**  
AKĀRAPU'ĀRĀ  
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN  
DEL DESARROLLO ECONÓMICO  
Y SOCIAL

**CONSEJO NACIONAL  
DE CIENCIA  
Y TECNOLOGÍA**  
CONACYT

**Feei**  
Fondo para la Excelencia de  
la Educación y la Investigación



Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

CAPITULO II: POSTULACIÓN A UNA BECA

5. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES

- 5.1. Ser estudiante universitario y ser alumno regular con al menos el 50% de la malla curricular aprobada.
- 5.2. Se financian programas de estudios presenciales (desarrollo de clases en formato tradicional, eminentemente presencial, a tiempo completo, en aula)
- 5.3. El postulante deberá presentar la **carta de admisión de la universidad de destino**, detallando el monto de matrícula, el periodo de movilidad, la carrera de referencia, el número de créditos o asignaturas que podrá cursar, o indicar los trabajos de investigación, tesis, apoyo en proyectos a desarrollar durante la movilidad. Dicha carta deberá ser emitida por una autoridad competente de la universidad en la que se individualice expresamente al postulante.
- 5.4. El estudiante deberá solicitar una **carta de su universidad de origen (en Paraguay)**, firmada por la máxima autoridad académica autorizada para el efecto, en la que se manifieste lo siguiente:
  - El semestre o año que se encuentra cursando, debiendo ser alumno regular con al menos el 50% de la malla curricular aprobada.
  - El reconocimiento de la universidad extranjera por parte de la universidad local, en la que el estudiante realizará el intercambio, en conformidad y coordinación con la universidad local.
  - Detalle de la carrera y las materias sugeridas (conforme al curriculum académico, las cuales serían reconocidas al retorno), o trabajos de investigación, tesis, apoyo en proyectos a desarrollar durante la movilidad.
- 5.5. La **carta de admisión de la universidad de destino** deberá ser emitida por una autoridad competente de la universidad en la que se individualice expresamente al postulante. No se aceptarán correos electrónicos como medio para acreditar la aceptación al programa de estudios respectivos sino únicamente documentos oficiales emitidos por la universidad en formato impreso y/o digital. No se admitirán documentos de pago de matrícula, preinscripción, cuotas o similares.
- 5.6. La Carta de Admisión deberá ser correspondiente a la edición del programa por el cual se ha postulado a BECAL. No se considerarán admisiones para ediciones posteriores a la correspondiente de postulación.
- 5.7. Los beneficios de la beca serán otorgados desde la fecha estipulada en el contrato, no habiendo reconocimiento de gastos incurridos o generados por el becario de forma previa.
- 5.8. Se admitirá una única postulación por persona para una misma convocatoria. Si se detectara que envió dos o más postulaciones, se considerará la última recibida por el Sistema de Postulación. Si el postulante ha presentado dos o más cartas de admisión, la postulación será descalificada.
- 5.9. Es de exclusiva responsabilidad del becario cumplir con los plazos y requisitos establecidos por cada universidad en el extranjero para el inicio de los respectivos programas de estudios. Además, será de su obligación conocer los requisitos para la obtención de la visa, así como las leyes migratorias del país de destino donde realizará sus estudios, sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en la presente GBC.

**Atención:** Las postulaciones que no cumplan con estos requisitos, así como aquellas postulaciones incompletas o que presenten documentación ilegible, quedarán excluidas del proceso de evaluación y selección.

Estrella 345 c/ Chile 1er Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



**TETÁ VIRU**  
MOHENDAPY  
Mocowonkcha  
Ministerio de  
HACIENDA



**TEKONBO'E H**  
TEMBIKUAA  
Mocowonkcha  
Ministerio de  
EDUCACIÓN  
Y CIENCIAS



**MBA'E APOPY**  
AKÁRAPU'ARÁ  
Mocowonkcha  
Ministerio de PLANIFICACIÓN  
DEL DESARROLLO ECONÓMICO  
Y SOCIAL

**CONSEJO NACIONAL**  
**DE CIENCIA**  
Y **TECNOLOGÍA**  
CONACYT

**Feei**  
Fondo para la Excelencia de  
la Educación y la Investigación



**Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)**

Se considerarán únicamente programas que inicien en:

<b>Convocatoria febrero 2020:</b>	Para programas de estudios que inicien en el segundo semestre del 2020.
<b>Convocatoria septiembre 2020:</b>	Para programas de estudios que inicien en el primer semestre del 2021.

**6. POSTULACIÓN**

**PROCESO GENERAL**

- 6.1. Llenar el formulario de postulación SPI en línea, que estará disponible en el sitio web [www.becal.gov.py](http://www.becal.gov.py), con la información adjunta solicitada.
- 6.2. Completar el formulario en línea de CVPy del CONACYT el cual estará disponible en el sitio web [www.becal.gov.py](http://www.becal.gov.py)
- 6.3. Solamente los postulantes que sean seleccionados deberán presentar físicamente (formato impreso) la documentación subida en formato digital, para su certificación al momento de la firma del respectivo contrato de beca.
  - Funcionarios de BECAL podrán orientar a los postulantes sobre el proceso de postulación, pero **no** podrán realizar la carga propiamente de datos de postulantes.
  - En ningún caso se devolverá al candidato la documentación física presentada.

**REQUISITOS GENERALES**

- Ser paraguayo o naturalizado.
- Ser estudiante universitario y ser alumno regular con al menos el 50% de la malla curricular aprobada.

**REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

<b>REQUERIMIENTOS GENERALES EN SPI</b>
a) Cédula de Identidad Civil o Pasaporte vigente (documento escaneado).
b) Certificado de antecedentes Policial y Judicial originales y vigentes al momento de la postulación.
c) Estudios secundarios: título/diploma y certificado de estudio, visados y legalizados por la autoridad competente. Los colegios privados subvencionados no serán clasificados como públicos.
d) Completar el formulario de evaluación socioeconómica, adjuntando los siguientes documentos: <b>Contribuyentes:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente)</li> <li>- La Declaración Jurada del IVA de los 3 últimos meses (Formulario 120)</li> <li>- Constancia de no ser asegurado de IPS</li> </ul> <b>Asalariado:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de no ser Contribuyente</li> <li>- Recibo de sueldo/salario de los últimos 3 meses</li> </ul>



Estrella 345 c/ Chile 1er Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



**TETĀ VIRU MOHENDĀPY**  
Mokotomankha  
Ministerio de  
HACIENDA



**TEKOMBO'E H TEMBIKUĀĀ**  
Mokotomankha  
Ministerio de  
EDUCACIÓN  
Y CIENCIAS



**MBA'E APOPY AKĀRAPU'ĀRĀ**  
Mokotomankha  
Ministerio de  
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN  
DEL DESARROLLO ECONÓMICO  
Y SOCIAL

**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
CONACYT

**Feei**  
Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación

**Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)**

<b>REQUERIMIENTOS GENERALES EN SPI</b>
<i><u>OBS: en caso de ser contribuyente y asalariado, presentar todos los documentos mencionados arriba, según corresponda.</u></i>
e) Carnet de Identidad Indígena expedido por el INDI escaneado (no obligatoria y solo si corresponde).
f) Certificado de Discapacidad emitido por la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) para postulantes que declaren poseer una discapacidad.
g) Carta de Admisión definitiva que detalle el monto de matrícula, el periodo de movilidad, la carrera de referencia, el número de créditos o asignaturas que podrá cursar, o indicar los trabajos de investigación, tesis, apoyo en proyectos a desarrollar durante la movilidad.
h) Traducción simple de la Carta de Admisión y el correspondiente programa de estudio en idioma diferente al castellano o al portugués (escanear). El original y documento traducido debe ser presentado para la firma de contrato.
i) En caso de ser funcionario público, decreto/resolución de nombramiento escaneado.
j) Conformidad, mediante un <i>check</i> a la declaración de intereses e intenciones, según formato preestablecido, indicando las razones por las cuales quiere realizar el programa de intercambio de movilidad académica de grado. Deben incluirse los intereses académicos, profesionales, de investigación, intenciones de actividades posteriores y de su proyecto de vida futuro a la obtención del grado correspondiente y retorno al país. Deberá además justificar la pertinencia de su programa con el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030; y con alguno de los siguientes: la Política Nacional de Ciencia y Tecnología – 2002; con el Libro Blanco del CONACYT; formación y actualización de los educadores según el Plan Nacional de Educación – 2024. Dichos documentos se encuentran en la página web: <a href="http://www.becal.gov.py">www.becal.gov.py</a>
k) Conformidad, mediante un <i>check</i> a la declaración jurada donde el postulante manifieste su compromiso de retornar y reinsertarse en el país una vez culminado sus estudios en el exterior y volcar los conocimientos adquiridos en el ámbito de la investigación, innovación o educación según corresponda.

**Atención:** Las postulaciones que no cumplan con estos requisitos, así como aquellas postulaciones incompletas o que presenten documentación ilegible, quedarán excluidas del proceso de evaluación y selección.

**6.4. INCOMPATIBILIDADES PARA POSTULAR**

Serán incompatibles para postular a esta convocatoria, según se encuentra establecido en el capítulo 36 del ROP, aquellos que:

- A la fecha de adjudicación de la beca tengan o hayan tenido la calidad de beneficiario de BECAL u otras becas con financiamiento del sector público para el mismo programa de estudios o grado académico.
- Mantengan deudas o compromisos con instituciones públicas derivadas de su situación de becario.
- Se encuentren privados del pleno goce de sus derechos de ciudadanía.

Además, para esta convocatoria serán incompatibles para postular, aquellos que:

- Hayan tenido la condición de becario en BECAL y hayan renunciado a la continuidad en sus estudios.
- Sean funcionarios activos del Programa Nacional de Becas – BECAL.

Estrella 345 c/ Chile 1er Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



TETĀ VIRU  
MOHENDAPY  
Meteomoncha  
Ministerio de  
HACIENDA



TEKOMBO'E H  
TIMBIKUAĀ  
Meteomoncha  
Ministerio de  
EDUCACIÓN  
Y CIENCIAS



MBA'E APOPY  
AKĀRAPU'ĀRA  
Meteomoncha  
Secretaría  
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN  
DEL DESARROLLO ECONÓMICO  
Y SOCIAL

CONSEJO NACIONAL  
DE CIENCIA  
Y TECNOLOGÍA  
CONACYT

**Feei**  
Fondo para la Excelencia de  
la Educación y la Investigación



Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

**7. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

DETALLE
a) Las postulaciones que cumplan con los requisitos de admisibilidad y elegibilidad establecidos en esta guía serán evaluadas por un Comité de Evaluación (CE).
b) La evaluación de postulaciones se realizará exclusivamente en base a la documentación presentada, declarada y adjuntada por el postulante, sin posibilidad alguna de alteración.
c) La composición del CE se ajustará a cada tipo de beca apoyada por el programa. De corresponder, el CE podrá ajustar el tipo de beca y el área de ciencia de postulación.
d) Los postulantes con mayor puntaje serán invitados a la entrevista, a razón de al menos 1.5 de postulaciones conforme a la expectativa de número de becas a otorgar.

**7.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Los criterios a considerar en la evaluación son los siguientes:

CRITERIOS	PUNTOS / PONDERACIÓN	DETALLES - OBSERVACIONES
<b>A</b>  <b>Ranking General de universidades</b>  (Hasta 300 puntos)	<p><b>Becas de Intercambio Estudiantil Internacional a Nivel De Grado:</b> 300 mejores universidades a nivel mundial en <b>al menos uno</b> de los 3 rankings utilizados, del #1 a #300; donde la posición #1 recibe 300 puntos; y la posición #300 recibe 1 punto.</p> <p>También serán elegibles, postulantes con el <b>intercambio aprobado</b> en el marco de los siguientes programas:</p> <p>a) <b>Espacio Académico Común Ampliado Latinoamericano – ESCALA</b> de la AUGM - Asociación de Universidades del grupo de Montevideo.</p> <p>b) <b>Paulo Freire de Movilidad Académica</b> para Estudiantes de Programas Universitarios de Formación del Profesorado.</p> <p>c) Programa de Movilidad Académica Regional para carreras de grado acreditadas por el Sistema de Acreditación Regional del MERCOSUR (ARCASUR) - <b>MARCA</b></p>	<p>Según rankings vigentes y disponibles en las respectivas páginas web durante la presente convocatoria la universidad de destino debe estar en <b>al menos uno de los siguientes rankings:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• QS World Universities Ranking</li> <li>• The Times Higher Education World University Rankings</li> <li>• Academic Ranking of World Universities (ARWU)</li> </ul> <p><b>OBS:</b> La UBA no será elegible debido a la situación de becarios con estudios pendientes de finalización.</p>

Estrella 345 c/ Chile 1er Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



**TETĀ VIRU MOHENDAPY**  
Miteonokcha  
Ministerio de HACIENDA



**TEKOMBO'E H TINKIKUA**  
Miteonokcha  
Ministerio de EDUCACIÓN Y CIENCIAS



**MBA'E APOPY AKĀRAPU'ĀRĀ**  
Sakakcha  
Secretaría de PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
CONACYT



Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

CRITERIOS	PUNTOS / PONDERACIÓN	DETALLES - OBSERVACIONES																								
<p><b>B</b></p> <p><b>Posición en Ranking by Broad subject según el Ranking QS</b></p> <p>(Hasta 100 puntos)</p>	<p>En un continuo en el ranking QS by Broad Subject, del # 1 a #100; donde la posición #1 recibe 100 puntos; y la posición #100 recibe 1 punto.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Posición Ranking</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>100</td></tr> <tr><td>2</td><td>99</td></tr> <tr><td>3</td><td>98</td></tr> <tr><td>4</td><td>97</td></tr> <tr><td>5</td><td>96</td></tr> <tr><td>6</td><td>95</td></tr> <tr><td>7</td><td>94</td></tr> <tr><td>8</td><td>93</td></tr> <tr><td>9</td><td>92</td></tr> <tr><td>10</td><td>91</td></tr> <tr><td>...</td><td>...</td></tr> </tbody> </table>	Posición Ranking	Puntos	1	100	2	99	3	98	4	97	5	96	6	95	7	94	8	93	9	92	10	91	...	...	<p>Según ranking vigente y disponible en la página web durante la presente convocatoria:</p> <p>-100 mejores universidades por área de especialidad (by broad subject) según la clasificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Arte y humanidades/ Arts and Humanities.</li> <li>• Ingeniería y tecnología/ Engineering and Technology.</li> <li>• Ciencias médicas/ Life Sciences and Medicine.</li> <li>• Ciencias naturales/ Natural Sciences.</li> <li>• Ciencias sociales/ Social Sciences &amp; Management.</li> </ul> <p><b>OBS: No aplica la clasificación by "specific subject".</b></p>
Posición Ranking	Puntos																									
1	100																									
2	99																									
3	98																									
4	97																									
5	96																									
6	95																									
7	94																									
8	93																									
9	92																									
10	91																									
...	...																									
<p><b>C</b></p> <p><b>Evaluación socioeconómica</b></p> <p>(hasta 80 puntos)</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ingreso mensual para dependientes*</th> <th>Ingreso mensual para independientes</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Monto USD</b></td> <td><b>Monto USD</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Hasta USD 2.000</td> <td>Hasta USD 1.000</td> <td>80</td> </tr> <tr> <td>De USD 2.001 a USD 4.000</td> <td>De USD 1001 a USD 2.000</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>De USD 4.001 a USD 6.000</td> <td>De USD 2001 a USD 3.000</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>De USD 6.001 a USD 8.000</td> <td>De USD 3001 a USD 4.000</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Más de USD 8.000</td> <td>Más de USD 5.000</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	Ingreso mensual para dependientes*	Ingreso mensual para independientes	Puntos	<b>Monto USD</b>	<b>Monto USD</b>		Hasta USD 2.000	Hasta USD 1.000	80	De USD 2.001 a USD 4.000	De USD 1001 a USD 2.000	60	De USD 4.001 a USD 6.000	De USD 2001 a USD 3.000	40	De USD 6.001 a USD 8.000	De USD 3001 a USD 4.000	20	Más de USD 8.000	Más de USD 5.000	0	<p><b>PARA POSTULANTES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA ECONÓMICA:</b></p> <p>Identificar la fuente de financiamiento del grupo familiar (padre, madre, tutores, abuelos), y adjuntar:</p> <p><b>Contribuyentes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente)</li> <li>- La Declaración Jurada del IVA de los 3 últimos meses (Formulario 120)</li> <li>- Constancia de no ser asegurado de IPS</li> </ul> <p><b>Asalariados:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de no ser Contribuyente</li> <li>- Recibo de sueldo/salario de los últimos 3 meses</li> </ul> <p><b>OBS: en caso de ser contribuyente y asalariado, presentar todos los</b></p>			
Ingreso mensual para dependientes*	Ingreso mensual para independientes	Puntos																								
<b>Monto USD</b>	<b>Monto USD</b>																									
Hasta USD 2.000	Hasta USD 1.000	80																								
De USD 2.001 a USD 4.000	De USD 1001 a USD 2.000	60																								
De USD 4.001 a USD 6.000	De USD 2001 a USD 3.000	40																								
De USD 6.001 a USD 8.000	De USD 3001 a USD 4.000	20																								
Más de USD 8.000	Más de USD 5.000	0																								

Estrella 345 c/ Chile 1er Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



**TETĀ VIRU MOHENDAPY**  
Mocemankicha  
Ministerio de HACIENDA



**TEKOMBO'E H TEBIKUĀA**  
Mocemankicha  
Ministerio de EDUCACIÓN Y CIENCIAS



**MBA'E APOPY AKĀRAPU'ĀRĀ**  
Mocemankicha  
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
CONACYT



Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

CRITERIOS	PUNTOS / PONDERACIÓN	DETALLES - OBSERVACIONES
	<p><i>*se refiere a la condición de depender o no económicamente de otra/s personas.</i></p> <p>Tipo de cambio aplicable: el de la fecha de lanzamiento.</p>	<p><u>documentos mencionados arriba, según corresponda.</u></p> <p><b>PARA POSTULANTES EN RELACIÓN DE INDEPENDENCIA ECONÓMICA POR VÍNCULO LABORAL</b> (postulante que sólo cuenta con su ingreso personal y vive solo):</p> <p><b>Contribuyentes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente)</li> <li>- La Declaración Jurada del IVA de los 3 últimos meses (Formulario 120)</li> <li>- Constancia de no ser asegurado de IPS</li> </ul> <p><b>Asalariados:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de no ser Contribuyente</li> <li>- Recibo de sueldo/salario de los últimos 3 meses</li> </ul> <p><u>OBS: en caso de ser contribuyente y asalariado, presentar todos los documentos mencionados arriba, según corresponda.</u></p>
<p><b>D</b></p> <p><b>Estudios Secundarios</b> (hasta 40 puntos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Egresados de colegios públicos en nuestro país: <b>40 puntos.</b></li> <li>- Egresados de colegios privados subvencionados en nuestro país: <b>20 puntos.</b></li> <li>- Egresados de colegios privados en nuestro país: <b>0 puntos.</b></li> </ul>	---
<p><b>E</b></p> <p><b>Idioma del programa de estudio</b> (hasta 10 puntos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programas de estudios dictados 100% en idioma inglés: <b>10 puntos.</b></li> <li>- Programas de estudios dictados en idioma diferente al inglés: <b>0 punto.</b></li> </ul>	---
<p><b>F</b></p> <p><b>Idioma del país destino</b> (hasta 10 puntos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programas de estudios en países cuyo idioma oficial es diferente al español: <b>10 puntos</b></li> <li>- Programas de estudios en países cuyo idioma oficial es español: <b>0 puntos</b></li> </ul>	---

Estrella 345 c/ Chile 1er Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



TETĀ VIRU  
MOHNDAPY  
Miremandicha  
Ministerio de  
HACIENDA



TEKOMBO'E H  
TEMBIKUAA  
Miremandicha  
Ministerio de  
EDUCACIÓN  
Y CIENCIAS



MBA'E APOPY  
AKĀRAPU'ĀRĀ  
Ministerio de  
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN  
DEL DESARROLLO ECONÓMICO  
Y SOCIAL

CONSEJO NACIONAL  
DE CIENCIA  
Y TECNOLOGÍA  
CONACYT

**FEI**  
Fondo para la Investigación de  
la Educación y la Investigación



Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

CRITERIOS	PUNTOS / PONDERACIÓN	DETALLES - OBSERVACIONES
<b>G</b>  <b>Carnet indígena</b> (hasta 10 puntos)	- Postulantes con Carnet de Identidad del Indígena: <b>10 puntos</b>	---
<b>H</b>  <b>Entrevista</b>  <b>No puntúa, sin embargo puede excluir la postulación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. PERTINENCIA: Entre carrera de grado / la actividad profesional o académica que viene desarrollando, y la propuesta de materias a cursar.</li> <li>2. PROYECTO DE VIDA: Plan de retorno. ¿Cuál es la expectativa?</li> <li>3. VALORACIÓN: del currículum del postulante, trayectoria académica y profesional.</li> <li>4. VINCULACIÓN: Entre el programa de estudio y el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030.</li> </ol>	<p>La ponderación es Califica/No califica.</p> <p>Las entrevistas serán realizadas por un comité compuesto por las instituciones parte de BECAL, y/o la colaboración de instancias nacionales de referencia, y/o pares de programas de becas del exterior.</p> <p>Los postulantes convocados a entrevistas que no se encuentren en el país deben indicar en la plataforma del SPI los datos de Skype, y confirmar en el mismo correo de invitación recibido.</p>
<b>I</b>  <b>Desempate</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En todos los casos, el primer criterio de desempate de puntajes, será favorecer a <b>egresados de colegios públicos en Paraguay.</b></li> <li>2. En caso de empate, el segundo criterio será favorecer a postulantes que <b>NO cuenten con estudios de intercambio a nivel de colegio o grado en el exterior.</b></li> <li>3. En caso de empate, el tercer criterio, será favorecer a postulantes con <b>Carnet de Identidad Indígena</b> expedido por el INDI.</li> <li>4. En el caso de empate, el cuarto criterio, será favorecer conforme a la posición específica de la <b>universidad en los rankings generales (la utilizada por el postulante).</b> En caso de postulantes a una misma universidad, se ordenará por área de especialidad (by broad subject).</li> <li>5. En caso de empate, el quinto criterio será favorecer a postulantes con certificado de discapacidad por parte de SENADIS.</li> </ol>	<p>Se establecerá un listado de postulantes según puntuación para la selección, el cual estará sujeto a los criterios establecidos y a la disponibilidad presupuestaria para cada tipo de beca.</p>

Estrella 345 c/ Chile 1er Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



**TETĀ VIRU MOHENDAPY**  
Mosteronchécha  
Ministerio de  
HACIENDA



**TEKOMBO'E H TEMBIKUAĀ**  
Mosteronchécha  
Ministerio de  
EDUCACIÓN  
Y CIENCIAS



**MBA'E APOPY AKĀRAPU'ĀRĀ**  
Cuerpo de  
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN  
DEL DESARROLLO ECONÓMICO  
Y SOCIAL

**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
CONACYT

**Feei**  
Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación



Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

**7.2. POSTULACIONES SELECCIONADAS**

CRITERIOS
a) Se establecerá un listado de postulantes en estricto orden de puntaje, el cual estará sujeto a los criterios establecidos y a la disponibilidad presupuestaria para cada tipo de beca.
b) La UEP del Programa comunicará a los postulantes seleccionados los resultados del concurso a través del correo electrónico que indiquen en el respectivo formulario de postulación.
c) El plazo para aceptar la beca es de 5 días hábiles. Luego de este plazo sin remitir el formulario para el efecto debidamente formalizado, se tomará como renuncia.

**OBS.:** Los postulantes que no sean seleccionados para la beca podrán volver a postular a una nueva convocatoria del Programa.

**8. APELACIÓN**

- 8.1. Se considerará para el proceso de apelación únicamente aquellos casos donde se presente un error presumible vinculado a puntajes o registro de documentos.
- 8.2. En ningún caso y bajo ninguna circunstancia se podrá mostrar o entregar documentación o información de terceros postulantes. Solo al afectado.
- 8.3. El periodo de apelaciones podrá darse en 2 fases:
  - Primera instancia: Al momento de la publicación del listado de invitados a la fase de entrevista.
  - Segunda instancia: Posterior a la publicación de resultados de los seleccionados derivados del proceso, **exclusivamente para aquellos postulantes que hayan participado de la entrevista.**

**CONDICIONES**

- a) El recurso de apelación deberá interponerse ante la UEP del Programa en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la publicación en la página web del Programa: [www.becal.gov.py](http://www.becal.gov.py), con una clara exposición y fundamentación sobre los hechos que reclama. Se deberán enviar vía correo electrónico el correspondiente formulario de apelación a la dirección: [apelacionesbecasenelexterior@hacienda.gov.py](mailto:apelacionesbecasenelexterior@hacienda.gov.py)
- b) Toda apelación presentada con posterioridad al vencimiento será considerada como extemporánea y no será admitida. **No se aceptarán documentos adicionales a los recibidos en el proceso de postulación.**
- c) La UEP del Programa comunicará la decisión adoptada dentro de un plazo no superior a diez (10) días hábiles contados desde la presentación del recurso.
- d) En caso que la decisión sea hacer lugar a la apelación, la postulación pasará a la siguiente fase del proceso.

**CAPITULO III: FORMALIZACIÓN, BENEFICIOS Y OBLIGACIONES**

**9. BENEFICIOS**

- 9.1. Los beneficios de la beca se devengarán a partir de la **fecha indicada en el contrato firmado por las partes.** Los beneficios no serán de carácter retroactivo en ningún sentido.
- 9.2. Los beneficios de la beca estarán vigentes hasta la finalización del programa de estudios.
- 9.3. En los casos en que el becario retorne de forma anticipada al país, deberá devolver los recursos recibidos en concepto de manutención, conforme al punto. 14.2 de la presente.

Estrella 345 c/ Chile 1er Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



TETĀ VIRU  
MOHNDĀPY  
Mirecomakha  
Ministerio de  
HACIENDA



TEKOMBO'E H  
TIMBKUAA  
Mirecomakha  
Ministerio de  
EDUCACIÓN  
Y CIENCIAS



MBA'E APOPY  
AKĀRAPU'ĀRĀ  
Mirecomakha  
Ministerio de PLANIFICACIÓN  
DEL DESARROLLO ECONÓMICO  
Y SOCIAL

CONSEJO NACIONAL  
DE CIENCIA  
Y TECNOLOGÍA  
CONACYT



**Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)**

9.4. Los siguientes beneficios asociados a la presente convocatoria podrán ser financiados por BECAL, **conforme y hasta el presupuesto máximo** establecido por tipo de programa en el **punto 3** de la presente GBC:

BENEFICIOS	DESCRIPCIÓN
a) La suma (total o parcial) de la matrícula del programa de estudios. Dicha suma será pagada directamente a la Universidad.	A partir de la recepción del comprobante, aproximadamente en 30 días corridos. <b><u>Este beneficio NO aplica a becarios de AUGM y MARCA.</u></b>
b) Asignación de seguro médico.	Hasta USD 500 (quinientos dólares de los Estados Unidos de América), otorgado a contra comprobante.
c) Asignación de manutención mensual durante el programa de estudio de acuerdo al país y ciudad de destino, conforme publicado en <a href="http://www.becal.gov.py">www.becal.gov.py</a> .	Pagos cuatrimestrales, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria. <b><u>Este beneficio NO aplica a becarios de AUGM y MARCA.</u></b>
d) 1 (un) pasaje de ida y 1 (un) pasaje de retorno, en clase económica.	A cargo de la UEP, en coordinación con el becario.
e) Asignación única de tasa de los visados.	Hasta USD 100 (cien dólares de los Estados Unidos de América).
f) Asignación única de instalación.	Hasta USD 500 (quinientos dólares de los Estados Unidos de América).
g) Asignación para compra de libros y/o materiales.	Hasta USD 500 (quinientos dólares de los Estados Unidos de América).
h) Asignación única de regreso.	Hasta USD 500 (quinientos dólares de los Estados Unidos de América)
i) Funcionarios públicos. Podrán solicitar a sus instituciones el permiso con goce de sueldo, conforme a la Ley 5766/2016***.	Este beneficio será independiente a los otorgados por la beca.

**OBS: Para becarios del Programa Paulo Freire se reserva hasta un máximo de USD 4.000 por beca.**

**10. CONTRATO**

- 10.1. Al momento de la firma del contrato, se procederá a verificar el total cumplimiento de la GBC, específicamente de la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, así como el respaldo de los certificados o documentos correspondientes.
- 10.2. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y/o de la inexactitud de los documentos presentados, la UEP del Programa procederá a dejar sin efecto la adjudicación de la beca.
- 10.3. Es obligación del seleccionado cumplir con la presentación de toda la documentación solicitada para la firma del contrato. En caso que no cumpla con ello, no podrá firmar el contrato y se dejará sin efecto la

**Estrella 345 c/ Chile 1er Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007**



**TETĀ VIRU MOHENDAPY**  
Mitevondcha  
Ministerio de HACIENDA



**TEKOMBO'Ā H TEMBIKUĀĀ**  
Mitevondcha  
Ministerio de EDUCACIÓN Y CIENCIAS



**MBA'Ē AOPY AKĀRAPU'ĀRĀ**  
Mitevondcha  
Servicio TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
CONACYT



**Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)**

adjudicación de la beca. Los documentos a presentar son los siguientes:

1- Una copia autenticada ante escribanía de cédula de identidad o pasaporte <b>VIGENTE</b>	
2- Impresión de la Tarea de Postulación del SPI-Finalizado (Descargar el formulario de postulación de <a href="http://spi.conacyt.gov.py">http://spi.conacyt.gov.py</a> ) <b>firmado</b> en cada página.	
3- Impresión del Currículo Vitae CVPy on-line del CONACYT <b>firmado</b> .	
4- Copia autenticada ante escribanía pública del certificado de estudios secundarios autenticada y visada por la autoridad competente.	
5- Copia autenticada ante escribanía pública del TÍTULO/DIPLOMA del colegio copia autenticada y visada por la autoridad competente.	
6- Carta de aceptación <b>DEFINITIVA</b> emitida por la Universidad de destino. Obs. Carta de Aceptación en idioma diferente al castellano o al portugués deberá ser presentada con traducción simple.	
7- Carta de aceptación de la Universidad de Origen (Paraguay)	
8- Programa actual de Estudio del Semestre, incluidos los costos del curso. Obs. En idioma diferente al castellano o al portugués deberán ser presentados con traducción simple.	
9- Certificado de No ser Contribuyente o Certificado de Cumplimiento Tributario	
10- <u>Becarios en relación de dependencia/independencia laboral:</u> -Movimiento de los 3 últimos meses del RUC (En caso de ser Contribuyente) o -Recibo de Sueldo/Salario <u>Becarios en situación de Dependencia Económica:</u> -Indicar la fuente de financiamiento del grupo familiar al que pertenece	
11- Antecedente Policial original y firmado	
12- Antecedente Judicial original firmado	
13- <b>Declaración Jurada de conocimiento de la Guía de Bases y Condiciones, con CERTIFICACIÓN DE FIRMA ANTE ESCRIBANÍA PÚBLICA. En la misma Declaración Jurada se deberá expresar el compromiso de Retorno y Reinserción al país con el siguiente texto: "Declaro bajo fe de juramento, en mi carácter de becario/a, retornar al país en un plazo máximo de un (1) año, luego de finalizado mi programa de estudios, y me comprometo a acreditar residencia en el Paraguay por un plazo de al menos cinco (5) años luego de finalizado el programa. Esta condición es independiente al nivel de financiamiento y duración del programa que aplicaré".</b>	
14- Copia autenticada ante escribanía del Poder General para asuntos judiciales y administrativos a percibir suma de dinero y realizar gestiones pertinentes en el <b>Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior Don Carlos Antonio López (BECAL) y el Banco Nacional de Fomento (BNF)</b> . El poder debe estar inscripto en el registro público de poderes para el curso legal de los trámites.	
15- Fotocopia de cédula de identidad del apoderado, autenticada ante escribanía.	
16- Declaración Jurada datos del apoderado/a.	
17- Impresión de la carta de adjudicación desde Becal.	

**Estrella 345 c/ Chile 1er Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007**



**TETĀ VIRU**  
**MOHENDĀPY**  
Ministerio de  
**HACIENDA**



**TEKOMBO'EH**  
**TSHIBIKUAA**  
Ministerio de  
**EDUCACIÓN**  
**Y CIENCIAS**



**MBA' E APOPY**  
**AKĀRAPU'ĀRĀ**  
Ministerio de  
**TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN**  
**DEL DESARROLLO ECONÓMICO**  
**Y SOCIAL**

**CONSEJO NACIONAL**  
**DE CIENCIA**  
**Y TECNOLOGÍA**  
CONACYT



**Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)**

18- Georreferencia en el Maps indicando coordenadas de la ubicación específica de su residencia actual como la de su apoderado.	
19- Presentar en CD todas las documentaciones renombradas conforme al Check List.	
<b>SI CORRESPONDE</b>	
20- Decreto/resolución de nombramiento donde incluya su categoría y salario percibido, en caso de ser Funcionario Público.	
21- Cuando el programa de estudios supera el plazo de cobertura de la beca (6 meses) o en el caso que supere el monto máximo asignado al tipo de beca, el becario deberá presentar una <b>Declaración Jurada</b> en la que certifica que asume los costos de estudios restantes y documentación que respalde el monto a cubrir por el mismo (comprobante de ingreso, constancia de cuenta corriente o caja de ahorro, constancia de préstamo).	

\*\*\* [https://www.sfp.gov.py/sfp/archivos/documentos/permiso%20con%20gose%20de%20sueldo\\_4lycsd6o.pdf](https://www.sfp.gov.py/sfp/archivos/documentos/permiso%20con%20gose%20de%20sueldo_4lycsd6o.pdf)

**11. OBLIGACIONES DEL BECARIO**

Además de las establecidas en el ROP, el becario deberá:

- 11.1. Cumplir con los mecanismos que estipule UEP del Programa para hacer efectivos los pagos de los beneficios asociados a la beca.
- 11.2. Suscribir los contratos como máximo hasta **30 días hábiles antes del inicio de su programa de estudio**, con el fin de garantizar el pago de los beneficios estipulados en la presente guía.
- 11.3. Los beneficios serán desembolsados dentro de los 30 días corridos en el mes que inicia su programa de estudio, concordante con lo previsto en la cláusula de beneficios del contrato a ser suscripto.
- 11.4. Mantener la calidad de alumno inscripto y cursando estudios en el programa de movilidad académica de grado según corresponda. Cualquier cambio en esta situación deberá ser informado a la UEP del Programa en un plazo máximo de 30 días.
- 11.5. Remitir a la UEP al término de la movilidad académica de grado, un certificado emitido por la Universidad con las calificaciones obtenidas y/o el avance en el proyecto de tesis, investigación, u otros.
- 11.6. En caso que el becario deba ausentarse del país de destino por motivos académicos deberá:
  - **Informar por escrito y solicitar autorización** a la UEP del Programa sobre dicha ausencia, adjuntando la justificación del director del programa.
- 11.7. El becario podrá ausentarse del país certificando la cobertura del seguro al viajero en vigencia.
- 11.8. Certificar la obtención del grado académico de los estudios realizados en un plazo no mayor a 6 meses una vez finalizada la beca, y/o el periodo de estudio desarrollo.
- 11.9. La UEP del programa está facultada para disponer el termino anticipado de la beca y solicitar la restitución de los fondos entregados, en caso de que el becario no de cumplimiento a las obligaciones precedentes descriptas.
- 11.10. La misma sanción procederá a los becarios que no hayan acreditado la obtención del grado académico al finalizar el término señalado en las presentes bases, o que hayan renunciado, abandonado, suspendido sin causa académica justificada que los autorizará; así como aquellos que hayan adulterado sus antecedentes o informes o no hayan cumplido con las obligaciones inherentes a su condición de becarios.
- 11.11. Conforme el Art. 45 del ROP, ante incumplimientos, el becario será pasible de sanciones con cargo de mora e intereses.

Estrella 345 c/ Chile 1er Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



**TETĀ VIRU MOHENDĀPY**  
Miterewakha  
Ministerio de  
HACIENDA



**TEKOMBO'E H TEMBIKUAĀ**  
Miterewakha  
Ministerio de  
EDUCACIÓN  
Y CIENCIAS



**MBA'E APOPY AKĀRAPU'ĀRĀ**  
Miterewakha  
Ministerio de PLANIFICACIÓN  
DEL DESARROLLO ECONÓMICO  
Y SOCIAL

**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
CONACYT



Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

**CAPITULO IV: RETORNO Y PERMANENCIA**

**12. PLAZO MÁXIMO PARA RETORNAR AL PAÍS**

TIPO DE BECA	TIEMPO MÁXIMO
Becas de intercambio estudiantil internacional a nivel de grado.	Un (1) mes desde el término de la beca.

**13. OBLIGACIONES DE RETORNO AL PAÍS Y PERMANENCIA**

**Atención:** Es obligación del becario realizar el proceso de reconocimiento de los certificados académicos obtenidos.

OBLIGACIONES DE RETORNO	SI
<p>Financiación FEEI - 5 años de permanencia, conforme a la LEY 4.758, art 12. Al término de la beca, el becario deberá acreditar su residencia en el Paraguay y comprometerse contractualmente a trabajar en el país, o a devolver al Fondo los aportes recibidos, con cargo de mora e intereses. Esta condición es independiente al nivel de duración y financiamiento del programa recibido por la condición de becario. Para los funcionarios públicos que usufructúen becas del programa, regirá lo dispuesto en la Ley N° 5766/16 "Que modifica la Ley 1626/200 de la Función Pública" y en los términos acordados entre cada Institución con sus funcionarios.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>

- 13.1. De no regresar y/o permanecer en el Paraguay durante el tiempo establecido el beneficiario deberá reembolsar la totalidad del beneficio recibido.
- 13.2. En los casos en que los becarios deban devolver sumas de dinero, en las situaciones señaladas a continuación, la devolución será en los plazos señalados:

DESCRIPCIÓN DE SITUACIONES	PLAZOS PARA LA DEVOLUCIÓN	MONTO A DEVOLVER
I. No retorno y permanencia en Paraguay	No mayor a 12 meses. Para los casos de no retorno se empieza a contar a partir de la fecha límite de retorno al país prevista en el contrato.	La totalidad de los beneficios recibidos.
II. Manutención no utilizada por retorno anticipado, en el marco de su programa de estudio en el exterior	Dentro de los 3 meses siguientes a su fecha de retorno y no mayor a 2 cuotas.	Por los días anticipados de regreso a la fecha establecida en el contrato de beca.
III. No haber logrado el título correspondiente al programa de estudio para el cual fue becado, ya sea por abandono,	No mayor a la duración del programa de estudio correspondiente.	La totalidad de los beneficios recibidos.

Estrella 345 c/ Chile 1er Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



**TETĀ VIRU MOHENDAPY**  
Miteomonakcha  
Ministerio de  
HACIENDA



**TEKOMBO'E H TEMBUKUAĀ**  
Miteomonakcha  
Ministerio de  
EDUCACIÓN  
Y CIENCIAS



**MBA'E APOPY AKĀRAPU'ĀRĀ**  
Miteomonakcha  
MITEOMONAKCHA  
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN  
DEL DESARROLLO ECONÓMICO  
Y SOCIAL

**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
CONACYT

**FEEI**  
Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación



**Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)**

DESCRIPCIÓN DE SITUACIONES	PLAZOS PARA LA DEVOLUCIÓN	MONTO A DEVOLVER
incumplimiento de las normas universitarias, indisciplina u otras circunstancias imputables al becario.		
IV. Otros que se pudieran generar en el marco del otorgamiento de las becas	Según estudio del caso y previo dictamen.	Conforme se determine.

Las devoluciones se realizarán conforme al acuerdo firmado por las partes (UEP – becario o apoderado), en el cual se especificará la forma y condiciones de la devolución, como el número de cuenta correspondiente para el depósito. Los costos inherentes a la devolución como diferencias cambiarias, impuestos, gastos de transferencia, comisiones bancarias y otros deberán ser asumidos por el becario. El becario deberá presentar las constancias de depósito conforme al calendario de pago establecido.

- 13.3. **Es obligación del becario, mantener comunicación constante con la UEP durante el periodo obligatorio de permanencia en el país.**
- 13.4. Las obligaciones de retorno y/o la permanencia podrán posponerse una única vez, previa autorización de la UEP, en el caso de aquellos becarios que habiendo estudiado con una beca de BECAL decidan avanzar a un programa de nivel académico igual o superior al primero, con dedicación completa, ya sea inmediatamente o durante su periodo de permanencia en Paraguay. En caso de que el estudio sea nuevamente financiado con fondos del FEEI, el total de años será lo estipulado en el último contrato firmado.

**CAPITULO V- DOCUMENTOS RELACIONADOS**

En [www.becal.gov.py](http://www.becal.gov.py) encontrarás los documentos que complementan esta guía. A citar:

1. Reglamento Operativo vigente.
2. Manual de Frascati. Clasificación.
3. Montos manutención/país.